

1310

#633

15-enero-1974..

Ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de RD \$150.00 mensuales a la señora Mercedes Estrella vda. Almanzar. -



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Prohibido imprimir
Decreto 10-1-74*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm. 589

10 ENE. 1974

Al
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, un proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de cientos cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Mercedes Estrella Vda. Almánzar.

La señora Estrella Vda. Almánzar es la esposa superviviente del Mayor Virgilio Almánzar Fernández, muerto el 12 de enero de 1972 en plena acción bélica.

La señora Mercedes Estrella Vda. Almánzar no cuenta con los medios suficientes para satisfacer

..../

Red



Joaquín Balaguer

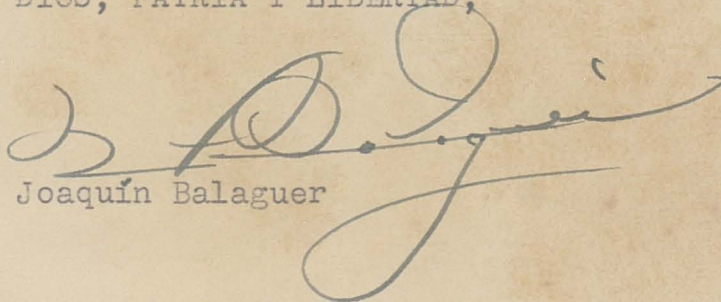
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

sus necesidades y la de sus seis hijos procreados con su difunto esposo.

Espero en consideración de lo expuesto precedentemente, los señores legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

Art.1.- Se concede una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Mercedes Estrella Vda. Almánzar.

Art.2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA etc...

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
10 de enero de 1974.-

00014

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.589,
de fecha 10 de enero del año en curso, y del anexo pro-
yecto de ley por medio del cual se concede una pensión -
del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) men-
suales, a la señora Mercedes Estrella Vda. Almánzar.

Pláceme informarle que dicho proyecto de
ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma
fecha y remitido a la Cámara de Diputados para los fines
constitucionales.

Con sentimientos de la mas alta considera-
ción y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

fh.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
10 de enero de 1974.-

00013

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Mercedes - Estrella Vda. Almánzar.

Este Proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

fh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

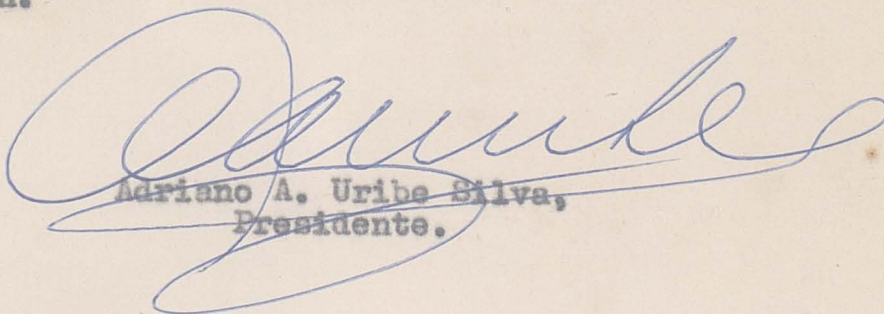
VISTO el Artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

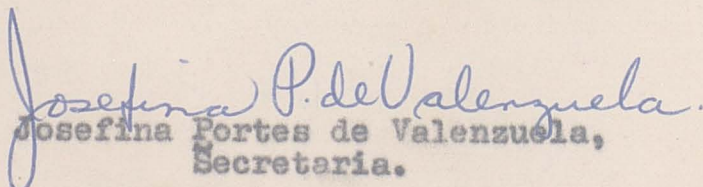
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Mercedes Estrella Vda. Almánzar.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

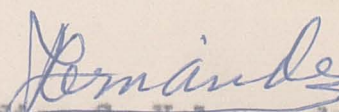
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Prof. Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.-

2a LEGISLATURA *end.* DE 1973

REGISTRADA AL No. 666 del libro letra 7

en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones
No. y Decretos votados por el Senado

y consta de hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, de 1974

 Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

000017

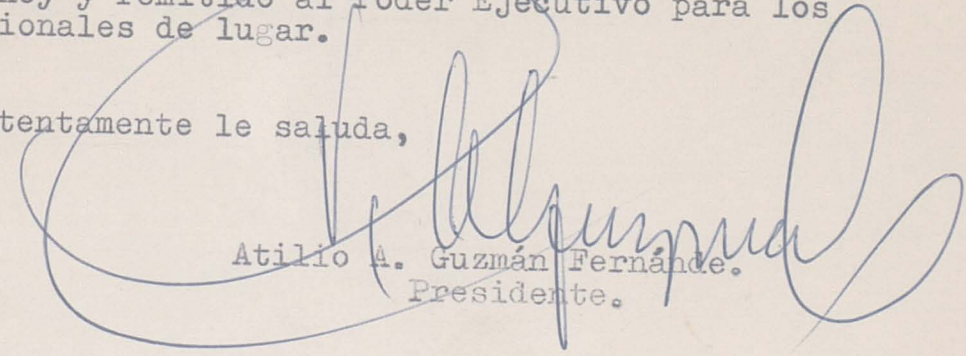
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00013 ,
de fecha 10 de enero de 1974, junto al cual después de
haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a es-
ta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio del
cual se concede una pensión del Estado de Ciento cincuen-
ta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Mercedes
Estrella Vda. Almanzar.

Este proyecto fué aprobado de urgencia en se-
sión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los
fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández.
Presidente.

atp.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

000017

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00013 ,
de fecha 10 de enero de 1974, junto al cual después de
haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a la
ta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio del
cual se concede una pensión del Estado de Ciento cincuen-
ta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Mercedes
Estrella Vda. Almanzar.

Este proyecto fué aprobado de urgencia en se-
sión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los
fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernánde.
Presidente.

atp.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 1304

16 ENE. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Mercedes Estrella Vda. Almazar, ha sido promulgada en fecha 15 de enero del presente año y registrada con el No. 633.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 1304

16 ENE. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Mercedes Estrella Vda. Almansar, ha sido promulgada en fecha 15 de enero del presente año y registrada con el No. 633.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 1304

16 ENE. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150,00) mensuales, a la señora Mercedes Estrella Vda. Almazán, ha sido promulgada en fecha 15 de enero del presente año y registrada con el No. 633.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.